

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55

SAN MARTÍN DE LA VEGA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 27/2019 del vigente presupuesto, adoptado por el Pleno de 22 de julio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la referida modificación:

Modificación de créditos número 27/2019, del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	CRÉDITOS FINALES
Progr.	Económica				
132	62400	Vehículo policía local	0,00 €	18.150,00 €	18.150,00 €
164	62200	Cementerio y Servicios funerarios. Edificios y otras construcciones	0,00 €	35.902,65 €	35.902,65 €
164	62500	Cementerio y Servicios funerarios. Mobiliario	0,00 €	7.500,00 €	7.500,00 €
TOTAL			0,00 €	61.552,65 €	61.552,65 €

2.º Financiación:

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	EUROS
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	61.552,65 €
TOTAL INGRESOS		61.552,65 €

Contra el acto de aprobación definitiva de la modificación de créditos, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Martín de la Vega, a 19 de agosto de 2019.—El alcalde, Rafael Martínez Pérez.

(03/29.056/19)

